

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID para el proyecto “**Escola, tchavi ki ta abri mundo**”: **Iniciativas de mejora al acceso y la calidad del derecho a la educación en Guinea Bissau**”, ejecutado por la ONG Solidaridad con Guinea Bissau (en adelante, SOGUIBA) y su socia local Novo Desenvolvimento Comunitario (NODECO) en Guinea Bissau, y financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo. Dichos TdR establecen las prescripciones técnicas y parámetros de evaluación de la intervención.

La importancia de la evaluación final del proyecto se fundamenta en la utilidad de esta en cuanto que aporta una visión objetiva de la intervención, considerando específicamente los aspectos relacionados con la perspectiva de género y posibilitando obtener lecciones aprendidas que se incorporarán en el diseño e implementación de los proyectos que se ejecuten en el futuro. Dicho procedimiento responde así mismo a las dinámicas operativas y estratégicas de SOGUIBA, existiendo un notable interés por parte de esta ONGD en valorar y analizar sus intervenciones en profundidad; en tanto que las informaciones resultantes de la evaluación y sus recomendaciones constituirán una herramienta de trabajo para mejorar la gestión de proyectos futuros y reforzar los mecanismos de coordinación de con su socia local.

De forma general, con esta evaluación se quiere en qué medida se han alcanzado los objetivos formulados, cómo se han desarrollado los procesos que han conducido a los mismos, qué dificultades y amenazas han afectado a la ejecución, y cuál ha sido el impacto alcanzado, así como la pertinencia y la sostenibilidad de la intervención.

La propuesta de trabajo específica de la evaluación es la siguiente:

1. Analizar la pertinencia del proyecto en relación con las necesidades del contexto de la zona de intervención.
2. Eficacia: Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos y los resultados (según los indicadores y cronograma programados en la matriz de planificación)
3. Eficiencia: Evaluar los resultados del proyecto en relación a los recursos utilizados para su implementación.
4. Evaluar los efectos que el proyecto ha generado entre la población beneficiaria de forma directa e indirecta y la sostenibilidad futura de los beneficios aportados, así como su apropiación por parte de las personas beneficiarias.
5. Evaluar la capacidad de gestión de SOGUIBA y del socio local en relación con el proyecto.
6. Determinar y analizar las fortalezas y debilidades del proyecto.
7. Proporcionar recomendaciones pertinentes en base a los aprendizajes extraídos.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	SOLIDARIDAD CON GUINEA BISSAU		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	"ESCOLA, TCHAVI KI TA ABRI MUNDO": INICIATIVAS DE MEJORA AL ACCESO Y LA CALIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN GUINEA BISSAU.		
Nº. EXPTE AACID	OC123/2021		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ONGD (ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016)		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	GUINEA BISSAU	MUNICIPIOS	AQUINTCHA, N'TUM, BRENGLON Y SERIFOCUNDA
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN			
<p>El objetivo general del proyecto es contribuir a garantizar el derecho a una educación básica y universal de calidad por parte del sistema nacional de educación pública en la región de Cacheu, en la zona rural de Guinea Bissau, con enfoque de derechos y equidad de género; siendo el objetivo específico mejorar el acceso de la infancia a la escolarización básica obligatoria, en condiciones óptimas de higiene y saneamiento en cuatro aldeas del sector de Bigene, con un enfoque de equidad de género en todo el proceso.</p> <p>El proyecto beneficia a cuatro aldeas al norte de Guinea Bissau, en la región de Cacheu sector de Bigene, en Ingoré, que son Aquintcha, N'tum, Brenglon y Serifocunda. El sector de Bigene es uno de los más pobres por su cercanía a una zona de históricos conflictos del Cassamance Senegalés, por lo que el acceso a los servicios sociales básicos mínimos es prácticamente inexistente en las aldeas del interior. El contexto de vulnerabilidad generalizada afecta particularmente al sector de la educación provocando un nivel de escolarización anormalmente bajo debido, entre otras cosas, a la insuficiencia de infraestructuras o el estado precario de las existentes; pero también debido a otras cuestiones como los altos niveles de malnutrición de la población menor de 17 años y de las continuas amenazas de huelgas en el sector educativo.</p> <p>Este proyecto da respuesta a problemas estructurales de la zona como la precariedad o la falta de plazas escolares, el acceso a saneamiento básico y a agua segura, y la incidencia en la mejora de las capacidades de la Dirección Subregional de Educación para realizar sus funciones con equidad y también de las comunidades para garantizar la sostenibilidad del proyecto a través de la creación y capacitación de las Asociación de Padres y Madres de las escuelas y los Comités de Gestión de Agua, Higiene y Saneamiento.</p> <p>El proyecto se inició el 1 de enero de 2022 con una duración inicial de 24 meses, pero para poder finalizar la intervención de manera adecuada se solicitó una ampliación del plazo de ejecución de 2 meses adicionales. Por consiguiente, la finalización de ejecución del proyecto está prevista para el 29 de febrero de 2024. Y el presupuesto aprobado para la realización de este proyecto ha sido de 295.624€, financiado al 100% por la AACID.</p> <p>Las acciones de este proyecto buscan abordar los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La escasez de plazas escolares para dar respuesta a los niños y niñas de las 4 comunidades. - Los riesgos y la falta de seguridad a las que se enfrentan niños y niñas al tener que recorrer largas distancias para asistir a la escuela. - El abandono temprano de la etapa educativa de los niños y niñas de las 4 comunidades. - Los problemas de salud derivados de la falta de higiene y la dificultad de acceso a agua segura. <p>La estrategia de intervención de este proyecto tiene como objetivo mejorar el acceso a una educación pública de calidad con unas condiciones aceptables de higiene y saneamiento, atendiendo a las necesidades de las comunidades; para ello el proyecto se basa en tres actuaciones, correspondientes a los resultados de la matriz de planificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La construcción, rehabilitación y equipación de 4 escuelas (11 salas de aula) en las aldeas de Aquintcha, N'tum, Brenglon y Serifocunda. 			

2. La construcción de 4 sistemas de dotación de agua segura y 4 bloques de letrinas en los recintos escolares de las aldeas de Aquintcha, N'tum, Brenglon Serifacunda.
3. El fortalecimiento de la comunidad educativa (Dirección Subregional de Educación y AMPAS) a través de formaciones que mejoran sus actuaciones en materia educativa.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales y/o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los productos que se van a obtener son:

1. Plan de evaluación con metodología ajustada tras estudio de gabinete y coordinación de la agenda de campo.
2. Borrador del informe de evaluación.
3. Informe de evaluación.

Las fases y los plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Estudio de gabinete y ajuste de propuesta											
Trabajo de campo sede/terreno											
Análisis de datos y elaboración del borrador del Informe Final de Evaluación											
Revisión del borrador por parte de la ONG ejecutora											
Finalización del informe final de evaluación											
Socialización de resultados de evaluación con actores clave											

Nota: Por causas externas, este cronograma podrá ser ajustado.

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es. El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.